

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE, DE DOMINIO SERVIU, UBICADO EN CALLE JUAN GUTENBERG N° 1016, SITIO 292, MZ.O, BARRIO NORTE/ VICTORIA DE ANTOFAGASTA AL TENOR DEL ORD SERVIU N° 3025/2025.

ANTOFAGASTA 18 DIC 2025

RESOLUCION EXENTA N° 427,

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N°272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, que establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio ORD. N° 3025 de fecha 18 de noviembre de 2025, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato al **Centro de Madres Perla del Norte Antofagasta** el inmueble, de dominio **SERVIU**, ubicado en **calle Juan Gutemberg N° 1016 sitio 292 MZ.O, Barrio Norte/ Victoria de Antofagasta**, correspondiente a una superficie de 230,00 m2, por un plazo de 5 (cinco) años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- Carta Solicitud del Centro de Madres Perla del Norte Antofagasta de fecha 28 de octubre de 2024 y recepcionada por SERVIU con fecha 11 de noviembre del mismo año, dirigida al Director de la referida entidad.

- Copia inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 7103 vta. bajo el número 7333 del año 2015 del CBR de Antofagasta, adquirido por transferencia gratuita del Fisco de Chile.

- Plano de Loteo U-1049, archivado bajo el N°299 del año 1971 y Plano T.A. 659 interno SERVIU Antofagasta.

- Certificado de Avalúo Fiscal detallado, correspondiente al número 05773 - 00008 de la presente anualidad.

- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Registro Civil e Identificación número de inscripción 18344 de fecha 05 de abril de 2013

3.- Que el préstamo de uso se funda en el compromiso de SERVIU Antofagasta con las organizaciones sociales de la ciudad. En este orden de ideas, el referido servicio se ha comprometido en entregar en comodato a la **Agrupación de Adultos Mayores Perla del Norte**, el inmueble ya sindicado, lo que permitirá una adecuada administración y conservación de las dependencias que se encuentran en el lugar, respondiendo a las necesidades de los residentes del sector, mejorando su calidad de vida a través de sus proyectos.

Es menester destacar que los solicitantes sólo harán mejoras menores en el inmueble emplazado en el terreno cuyo comodato se solicita. No se harán reparaciones ni construcciones futuras, por lo que, no afectaría Ley N° 20.958, que establece un Sistema De Aportes al Espacio Público.

4.- Que conforme lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1, por lo cual procede dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-**APRUEBESE** el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y **Centro de Madres Perla del Norte Antofagasta** respecto del inmueble, de dominio **SERVIU**, ubicado en **calle Juan Gutemberg N° 1016 sitio 292 MZ. O, Barrio Norte/ Victoria de Antofagasta**, correspondiente a una superficie de 230,00 m2, por un **plazo de 5 (cinco) años**.

II.-**TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU ya referida en los vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Sección Jurídica

AVF. DVC. dvc

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.